"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

EVALUACIÓN
BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022 - ID 412268
Contratación de Servicios de Impresión de Cuestionarios Censales Indígenas y Manuales por tipo de usuario - CNPV Año 2022

1. Introducción

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 08:30 hs. del 30 de junio del 2022, se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte, Fernando de la Mora, el Comité de Evaluación integrado por Resolucion INE N° 428/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, por los siguientes funcionarios: MG Lic. Luis Alberto Dominguez Jara, Dirección Administrativa y Financiera; Abg. María Lorena Méndez Verdún, Dirección Jurídica y el Sr. Edgar Julián González Miers, Secretaria Privada del Instituto Nacional de Estadística (INE).
El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022 - ID 412268 – "Contratación de Servicios de Impresión de Cuestionarios Censales Indígenas y Manuales por tipo de usuario - CNPV Año 2022"**, que forman parte del "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR**" de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones (PBC) y sus formularios.

2. Antecedentes:

2.1 El procedimiento de adquisición se realiza conforme a las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID GN 2349-15, por tanto, se procede a verificar los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.2 Cabe destacar que el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente convocatoria se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, cuyo portal es administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

2.3 La presente licitación se encuentra financiada al 100% por el "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR".** Por tanto, conforme a lo previsto en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBICAS",** en su **Artículo 2.- Contrataciones Excluidas,** que establece ***"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial; e) Las afectadas a las operaciones de crédito público, de regulación monetaria, financiera y cambiaria y, en general, a las operaciones financieras...".***

2.4 La RESOLUCIÓN INE N° 474/2022, de fecha 07 de abril de 2022 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) del "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"**, y se incluye el llamado a **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022 - ID 412268 – "Contratación de Servicios de Impresión de Cuestionarios Censales Indígenas y Manuales por tipo de usuario - CNPV Año 2022"**

2.5 El sistema de Adjudicación será por **EL TOTAL.**

2.6 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 042/2022, es por un monto total de G. 2.744.193.550 (Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y cuatro millones ciento noventa y tres mil quinientos cincuenta) del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 1, Actividad/Proyecto 2 Censo Poblacional del Paraguay, Objeto del Gasto 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones" que correspondiendo a la fuente 20 Recursos del Crédito Público; Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2.7 En el marco del llamado licitatorio por el proceso: **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022 - ID 412268 – "Contratación de Servicios de Impresión de Cuestionarios Censales Indígenas y Manuales por tipo de usuario - CNPV Año 2022",** fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por Nota INE/DN N° 983 de fecha 03 de junio de 2022. **Se deja constancia que el BID realizará la revisión EX-POST del presente procedimiento, según se encuentra detallada en la NOTA N° CPR/C/2022/868; del 10 de mayo de 2022.**

2.8 En fecha 16 de junio de 2022, se verifica en el Portal Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la publicación del llamado; y se procedió a cursar invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas:

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

NOMBRE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
EDITORA LITOCOLOR SRL	80002646-2	hola@litocolor.com.py
ETIGRAF SRL	80029377-0	etigrafimprenta@gmail.com
MARIA CECILIA RIVAROLA DE QUATTROCCHI	1109348-0	arandura@hotmail.com
MIX S.A	80016613-2	mix@mix.com.py
SERVILIBRO S.R.L.	80047810-0	servilibrosrl@gmail.com
TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	80004636-6	emasa@pla.net.py

3. Apertura de Ofertas

3.1 **Apertura de sobre oferta:** El Acto fue realizado en fecha 28 de junio de 2022, a las 10:30 hs. en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en la calle Naciones Unidas e/Centenc, Zona Norte Fernando de la Mora, donde se presentaron los siguientes oferentes:

- **TALLERES GRAFICOS EMASA SRL** — **RUC N° 80004636-6**
- **EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO** — **RUC N° 2406754-7**
- **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** — **RUC N° 2922317-2**
- **ETIGRAF SRL** — **RUC N° 80029377-0**

Se verifica en el Acta de Apertura que se asentaron las siguientes observaciones.

- **La firma SERVIPRESS de Eduardo Verón RUC N° 2406754-7; deja constancia que la firma ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa con RUC N° 2922317-2; no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia de IPS de estar al día antes de la fecha de presentación de las ofertas".**
- **"Además, deja constancia que la firma ETIGRAF SRL presenta su oferta enumerada hasta la página 43 el resto de los documentos no están foliados así como se solicita en el PBC, todos los documentos deben estas foliadas para ser válidos.**

OFERTA TOTAL PRESENTADA:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	G. 3.330.888.000.-
2	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	G. 3.121.767.000.-
3	ETIGRAF SRL	G. 2.653.301.500.-
4	Telma Celina Villasboa	G. 2.584.570.000.-

4. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA.

En relación a las observaciones realizadas por la Firma SERVIPRESS RUC N° 2406754-7, donde deja constancia que **la firma ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa con RUC N° 2922317-2; no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia de IPS de estar al día antes de la fecha de presentación de las ofertas**.

Aunque el Pliego de Bases y Condiciones establece como Criterio de Evaluación que el Oferente presente el Certificado de Cumplimiento Tributario, dicho requisito no representa un documento de carácter sustancial, por tanto, corresponde al Comité de Evaluaciones realizar la solicitud al Oferente para la presentación del citado documento dentro del proceso de evaluación, conforme lo establece las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15" 2.53 Aclaración de las Ofertas: El Prestatario debe pedir a los oferentes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas, pero no deber pedir ni permitir que modifiquen su contenido sustancial ni sus precios después de la apertura de las ofertas. Tanto las solicitudes de aclaración como las respuestas de los oferentes deben hacerse por escrito, ya sea en papel o por medio de un sistema electrónico con el que el Banco esté de acuerdo"

En este mismo orden de ideas, la política GN 2349-15 establece en el apartado 2.57: "para el propósito de la evaluación, deben hacerse ajustes respecto de cualquier desviación o reserva no significativa".

El Oferente indicó además que firma ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa con RUC N° 2922317-2 **no presenta Constancia de IPS de estar al día antes de la fecha de presentación de las ofertas**, este Comité deja asentado que la mencionada documentación no fue requerida en las bases concursales-

El oferente SERVIPRESS además indicó con relación a la Firma oferente **ETIGRAF S.R.L**: **presenta su oferta enumerada hasta la página 43 el resto de los documentos no están foliados así como se solicita en el PBC, todos los documentos deben estas foliadas para ser válidos.**

El Pliego de Bases y Condiciones en el numeral 16 establece que: *Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.*

El Comité de Evaluación entiende que la falta de Foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación, puesto que la Convocante se encuentra plenamente facultada a dispensar la existencia de errores de forma y no sustanciales, siempre y cuando dichas observaciones o disconformidades no constituyan desviación significativa de la oferta propiamente dicha.

La ausencia de foliatura no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios especificados en el PBC. Por lo que partiendo de la base de que la foliatura hace solo a la forma de presentación de la oferta y la información que se extrae de su suscripción es el simple conocimiento del orden concatenado y cantidad definitiva de los documentos arrimados.

Aclaradas las respuestas a las observaciones realizadas, el Comité de Evaluaciones prosigue con la Evaluación de las Ofertas de los Oferentes en competencia.

5. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

DOCUMENTOS EXCLUYENTES – DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA APERTURA DE OFERTA

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, el oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos conforme al PBC - ANEXO I – NUMERAL 10:

PBC ..."Anexo 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación "Cumple" o "No cumple". CRITERIOS DE CALIFICACIÓN"...

Oferentes:	EULOGIO EDUARDO VERÓN CARDOZO	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L	TELMA CELINA VILLASBOA	ETIGRAF SRL
RUC N°	2406754-7	80004636-6	2922317-2	80029377-0
a) Carta de Presentación de Cotización suscripto por el Oferente- Formulario N° 1 Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Lista de precios de los bienes y servicios conexos- Formulario N° 2 Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE[1]	NO CUMPLE[2]
c) Especificaciones Técnicas, - Formulario N° 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE[3]
d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización- Formulario N° 4 Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia Simple de documento de identidad del firmante de la oferta. Documento Sustancial	CUMPLE- ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de estatutos y modificaciones- en caso de persona jurídica Documento Sustancial	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatutario como acta de asamblea o de directorio) Documento Sustancial	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
h) Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Documento sustancial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07-, De la Dirección de Contrataciones Públicas Documento sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código del Trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
K) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presenta Constancia n° 14.440 del 12/04/2022	CUMPLE AI N° 2058/2020	NO PRESENTA	CUMPLE
l) Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE- ACTIVO SIPE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
m) Patente comercial vigente a la Apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento del principal del Oferente	CUMPLE- ACTIVO SIPE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
n) Documentos que demuestren que el oferente posee una experiencia en el suministro de servicios requeridos en el presente proceso.	Presenta. Será Analizado en el apartado pertinente.	Presenta. Será Analizado en el apartado pertinente.	NO PRESENTA	Presenta.
o) Documentos que demuestren la Capacidad Financiera del Oferente. Deberá presentar copia de los Balances y Estados de Resultados de los últimos cuatro ejercicios fiscales cerrados, y presentados ante autoridad tributaria- Años 2018, 2019, 2020, 2021	Presenta. Será Analizado en el apartado pertinente.	Presenta. Será Analizado en el apartado pertinente.	NO PRESENTA	Presenta.
p) Plan de Producción General de cuestionarios	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

[1] **TELMA CELINA VILLASBOA, RUC 2922317-2**: se verifica que la lista de precios de los servicios del oferente no fue correctamente completada.

Nombre del Oferente: ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa

Item	Descripción	País de Origen	A Cantidad	Unidad de medida	B Precio Unitario sin impuestos (*)	C = A x B Precio Total sin impuestos	D Impuesto al Valor Agregado (IVA)	E=C+D Precio total con IVA
1	Cuestionario Censal Indígena	Paraguay	37.510	Unidades	2.545	95.454.545	255	105.000.000
2	Cuestionario Comunitario Indígena	Paraguay	2.000	Unidades	4.091	8.181.818	409	9.000.000

La lista de precios fue erróneamente confeccionada pues no incluyó los parámetros previstos en la propia planilla. A continuación se detalla cómo debe de estar compuesto el precio total con IVA:

Conforme se desprende de la planilla, el oferente debe cotizar el precio unitario sin impuestos (columna B), la siguiente columna (la "C") debe establecer el costo que resulta de la cantidad solicitada (columna A) por el precio unitario sin impuestos (columna B), luego en la columna "D"debe de indicarse el impuesto del valor agregado con relación al monto previsto en la columna C, y por último, en la columna "E" debe considerar los costos previstos en la columna "C" más la columna "D".

Sin embargo, se verifica que el monto previsto en la columna "D" de la planilla de precios presentada por Artes Gráficas Visual de TELMA CELINA VILLASBOA es con relación a la columna "B", esta errónea interpretación desemboca a que los precios totales indicados en la columna "E" no sea el resultado de la sumatoria de la columna "C" más "D".

Como podemos observar del cálculo previamente expuesto, se deduce claramente que los errores cometidos por la firma Artes Gráficas Visual, no se trata de errores aritméticos, meramente formales, sino que se tratan de errores que afectan a la sustancia de la oferta y que implican una clara desviación a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Corresponde hacer énfasis en el hecho de que el presente formulario reviste el carácter de sustancial, lo cual implica que el Comité no puede realizar modificaciones a lo allí consignado ni solicitar correcciones en dicho formularios, siempre y cuando dichas correcciones sean significativas, por tanto, de modificar la lista de precios, el resultado de dicha operación modificaría sustancialmente lo establecido en la planilla de precios, situación que pondría en pie de desigualdad a los demás oferentes.

Es preciso señalar que la empresa por *Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa* agregó a su oferta el formulario de lista de precios descargado del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, este Comité recuerda que el Pliego de Bases y Condiciones estableció: *Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2. Documento Sustancial.*

Este Comité de Evaluación trae a colación que el Pliego de Bases y Condiciones constituye la Ley a la cual deben someterse tanto los oferente al momento de presentar sus ofertas, como la Convocante al momento de evaluarlas, de carácter obligatorio en cuanto a su cumplimiento.

ETIGRAF SRL RUC N° 80029377-0: la lista de precios de los servicios ofertados presentada no se encuentra firmada por el representante legal en todas las páginas que la componen, se constata que la lista de precios presentada por la empresa consta de tres páginas y únicamente fue firmada por Criseta Medina en la tercera página, es así que, el propio Pliego de Bases y Condiciones en el apartado 19 establece:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;

(b) ha sido debidamente firmada;

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

Para mayor comprensión, se adjunta el mencionado formulario:

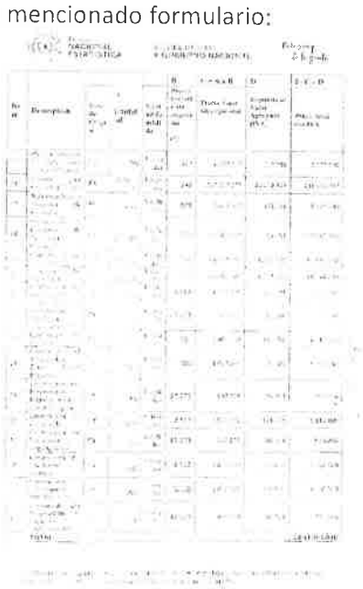

Claramente se nota que el formulario de carácter sustancial que contiene la oferta presentada por la empresa no ha sido firmada en su integridad.

La omisión verificada por este Comité en relación a la presentación de la planilla de precios en el cual no consta la firma del representante legal de los oferentes, constituye un error sustancial que no puede ser subsanado en esta etapa de evaluación, deviene imperativo que la presentación deficiente del formulario de la lista de precios- omisión de firmar en todas las páginas- implica necesariamente la DESCALIFICACIÓN del participante por no realizar la presentación oportuna y adecuada del mismo.

Si bien se verifica iniciales en todas las páginas de la planilla de precios, la propia Política de Adquisiciones GN 2349-15, en concordancia con el Pliego de Bases y condiciones, en la sección de Análisis de las Ofertas, apartado 2.55 indica: El Prestatario debe determinar si las ofertas: (a) cumplen con los requisitos exigidos en los parrafos 1.8, 1.9 y 1.10 de estas Políticas; ***(b) están debidamente firmadas***; vale decir, para este documento en particular, teniendo en cuenta su sustancialidad, la norma no admite una simple inicial.

La documentación cuya firma ha sido omitida obligaba a los oferentes a la declarar los precios de los servicios requeridos, incluyendo todos los costos para la entrega de los servicios cotizados en el lugar final indicado por el Comprador, por lo que la omisión sí se constituye en una desviación significativa de la oferta.

A más de ello corresponde mencionar que el error en el cual ha incurrido la firma en cuestión, afecta la competencia en igualdad de condiciones en perjuicio de los demás oferentes y limita de manera sustancial los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente.

En consecuencia, en cumplimiento a las disposiciones legales y conforme se concluye en el análisis realizado, es parecer de este Comité de Evaluaciones que las propuestas presentadas por las Firmas Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa RUC N° 2922317-2 y ETIGRAF SRL RUC N° 80029377-0 *NO CUMPLEN* debiendo en consecuencia sus ofertas ser desestimadas por la presentación de los formularios que contienen la lista de precios en desacuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación en el registro de lista de firmas sancionadas por el BID

Link: "www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

Se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en la lista de firmas sancionadas por el BID, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados.

Del contenido de las documentaciones verificadas se puede colegir que las ofertas PRESENTADAS EN LA APERTURA DE SOBRE OFERTA y evaluadas de los Oferentes: EULOGIO EDUARDO VERÓN CARDOZO RUC 2406754-7 y TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L 80004636-6, SE AJUSTAN SUSTANCIALMENTE a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo, conforme obra en el cuadro, NO PRESENTAN TODAS LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Para proseguir con la evaluación, este Comité pasa a ordenar las ofertas de menor a mayor, con el fin de verificar las ofertas en detalle:

N°	Oferente:	RUC N°	Monto de la Oferta
1	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L	80004636-6	*G.3.121.767.000.-*
2	EULOGIO EDUARDO VERÓN CARDOZO	2406754-7	*G. 3.330.888.000*

Se comprueba que la oferta más baja corresponde a la empresa TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L, por tanto, se pasa a estudiar su oferta en detalle.

EXPERIENCIA:

Demostrar la experiencia en servicio de impresión con contratos, facturaciones de venta o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado de la presente licitación, de los 4 (cuatro) últimos años. (2018, 2019, 2020 y 2021).

Oferente:	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L
RUC N°	80004636-6
EVIDENCIA DOCUMENTAL	Guaraníes
001-001-0015802 del 08/11/2021	362.886.900
001-001-0015873 del 23/11/2021	315.290.680
001-001-0013803 del 08/07/2020	221.500.000
001-001-0014397 del 20/11/2020	236.165.740
001-011-0012819 del 15/11/2019	920.000.000
Monto Reunido	2.055.843.320
50% DEL TOTAL OFERTA PRESENTADA (3.121.767.000)	1.560.883.500
CALIFICACIÓN:	CUMPLE

Tras estudiar los respaldos documentales que avalan la experiencia de la empresa, este comité confirma que Talleres Gráficos EMASA reúne la experiencia en servicio de impresión exigido en el PBC.

Dentro de las documentaciones presentadas se observa el *Contrato N° 139/2019* celebrado con el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en dicho documento se verifica que los servicios incluían la impresion de manuales:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

3

92	82121511-002	Manual Miembros de mesa receptora de votos "Voto en casa"	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	7.600	15.600.000
112	82121507-010	Tríptico organizaciones intermedias	Unidad	UNIDAD	7.500	15.000	280	4.200.000
122	82121507-002	Formulario de capacitación con máquina de votación electrónica	Unidad	BLOCK	3.000	6.000	14.500	87.000.000
TOTAL								725.558.000

Misma situación se comprueba en el contrato n° 31/2017. ID 313005 celebrado con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en dicho contrato también se corrobora la experiencia en impresión de manuales:

25	82121507-010	Manual del Expediente Clínico	IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA Manual del expediente Clínico. En el se incluyen los conceptos básicos, objetivos, finalidades, las funciones de los responsables de la gestión y preservación de los instrumentos de recolección de datos de los eventos de la	Unidad	UNIDAD	1	21.000,00	25.000	19		

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

En atención a lo expuesto, se finaliza señalando que el oferente se ha ajustado a los requisitos de experiencia previstos en el PBC, por ende cumple.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:
Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 4 años 2021-2020-2019-2018.
Endeudamiento: pasivo total/activo total
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los últimos 4 años 2021-2020-2019-2018.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 4 años no deberá ser negativo.
Importante: Se adjuntarán copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas de los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria de los años 2021- 2020-2019-2018.

Los Estados financieros deben estar firmados por el representante legal y por un Contador Público matriculado.

Los estados financieros deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales).

Los estados financieros deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales).

EMASA SRL TALLERES GRÁFICOS RUC N° 80029377-0					
RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	2.397.318.732	2.859.705.326	2.216.547.706	2.341.548.225	3,86
Pasivo Corriente	354.974.848	2.563.940.429	1.425.824.183	389.809.684	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	381.898.115	2.563.940.429	1.425.824.183	389.809.684	0,21
Activo Total	5.463.666.755	5.915.744.942	5.150.167.474	5.186.624.426	
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 4 últimos años					
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	375.434.467	351.804.513	688.126.126	1.584.465.918	9,6
CAPITAL	10.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	
El promedio en los últimos 4 últimos (cuatro) años (2018, 2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.					

Al ser el Sistema de Adjudicación por el TOTAL.

El Comité de Evaluación procede a realizar el siguiente cuadro para la verificación de la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones. Por lo que se ordena los montos de menor a mayor.

TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - RUC N° 80004636-6						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cuestionario Censal Indígena	Unidad	UNIDAD	37.500	3.300	123.750.000
2	Cuestionario Comunitario Indígena	Unidad	UNIDAD	2.000	6.050	12.100.000
3	Manuales del Censista	Unidad	UNIDAD	259.000	4.400	1.139.600.000
4	Manuales del Censista- Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	3.000	3.850	11.550.000
5	Manual del Supervisor	Unidad	UNIDAD	43.000	2.200	94.600.000
6	Manual del Supervisor- Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	1.500	3.300	4.950.000
7	Manual del Jefe Distrital	Unidad	UNIDAD	400	8.800	3.520.000
8	Manual del Coordinador Estadístico Departamental	Unidad	UNIDAD	100	11.000	1.100.000
9	Manual de Vivienda Colectiva	Unidad	UNIDAD	3.500	3.300	11.550.000
10	Manual para el Jefe Zonal	Unidad	UNIDAD	2.000	4.400	8.800.000
11	Manual del Responsable zonal- Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	100	13.200	1.320.000
12	Manual del Responsable Departamental Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	50	17.600	880.000
13	Planilla del Recorrido del Censista C1 – Color naranja suave	Unidad	UNIDAD	440.000	550	242.000.000
14	Planilla resumen del Supervisor C2-Color verde suave	Unidad	UNIDAD	134.000	990	132.660.000
15	Planilla resumen del Jefe zonal C3-Color blanco	Unidad	UNIDAD	7.000	1.100	7.700.000
16	Volante para vivienda a Censar	Unidad	UNIDAD	1.500.000	550	825.000.000
17	Acta de entrega y recepción de materiales	Unidad	UNIDAD	5.000	1.980	9.900.000
18	Plancha con 12 Calcomanía de "Vivienda Censada"	Unidad	UNIDAD	273.000	1.210	330.330.000
19	Credenciales del Censista	Unidad	UNIDAD	217.500	550	119.625.000

20	Credenciales del Supervisor	Unidad	UNIDAD	44.600	770	34.342.000
21	Credenciales del Jefe Distrital	Unidad	UNIDAD	400	1.650	660.000
22	Credenciales del Coordinador Estadístico Departamental	Unidad	UNIDAD	50	3.300	165.000
23	Credenciales del Jefe Zonal	Unidad	UNIDAD	2.000	1.540	3.080.000
24	Credenciales del Responsable Zonal Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	100	3.300	330.000
25	Credenciales del Responsable Departamental Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	50	3.300	165.000
26	Credenciales del Capacitador	Unidad	UNIDAD	400	1.650	660.000
27	Credenciales del Facilitador Departamental	Unidad	UNIDAD	50	3.300	165.000
28	Credenciales del Facilitador Distrital	Unidad	UNIDAD	400	1.650	660.000
29	Credenciales Coordinador Estadístico INE	Unidad	UNIDAD	200	2.200	440.000
30	Credenciales del Responsable de Capacitación Departamental	Unidad	UNIDAD	50	3.300	165.000
						3.121.767.000

Se constató en el Cuadro Comparativo de Ofertas que la cotización presentada no requiere corrección aritmética.

Del resultado del análisis efectuado de la Comparación de las Ofertas, se puede corroborar que la oferta presentada por el oferente * TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L con RUC N° 80004636-6 "CUMPLE" con los criterios de calificación establecidas en las Bases y Condiciones del llamado de referencia, por lo que no resulta pertinente seguir evaluando a la tercera oferta correspondiente a EULOGIO EDUARDO VERÓN CARDOZO con RUC 2406754-7.

Por tanto, teniendo en cuenta en lo establecido en el punto 23 del Pliego de Bases Condiciones: La adjudicación recaerá en la empresa que satisfaga los términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas y haya presentado la cotización evaluada más baja según informe de evaluación del Comité Evaluador, se prosigue en realizar la siguiente conclusión y recomendación.

6- Conclusión y Recomendación:

El Comité de Evaluación realiza la conclusión final y procede a realizar el cuadro de recomendación en la adjudicación **por el TOTAL**, del llamado **BID - Concurso de Ofertas (CO/CP) N° 08 - ID 412268 – "Contratación de Servicios de Impresión de Cuestionarios Censales Indígenas y Manuales por tipo de usuario - CNPV Año 2022"**, que forman parte del **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"**, se verifica que la oferta económica más baja corresponde a la siguiente firma oferente *** TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L con RUC 80004636-6.**

TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - RUC N° 80004636-6						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cuestionario Censal Indígena	Unidad	UNIDAD	37.500	3.300	123.750.000
2	Cuestionario Comunitario Indígena	Unidad	UNIDAD	2.000	6.050	12.100.000
3	Manuales del Censista	Unidad	UNIDAD	259.000	4.400	1.139.600.000
4	Manuales del Censista- Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	3.000	3.850	11.550.000
5	Manual del Supervisor	Unidad	UNIDAD	43.000	2.200	94.600.000
6	Manual del Supervisor- Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	1.500	3.300	4.950.000
7	Manual del Jefe Distrital	Unidad	UNIDAD	400	8.800	3.520.000
8	Manual del Coordinador Estadístico Departamental	Unidad	UNIDAD	100	11.000	1.100.000
9	Manual de Vivienda Colectiva	Unidad	UNIDAD	3.500	3.300	11.550.000
10	Manual para el Jefe Zonal	Unidad	UNIDAD	2.000	4.400	8.800.000
11	Manual del Responsable zonal- Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	100	13.200	1.320.000
12	Manual del Responsable Departamental Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	50	17.600	880.000
13	Planilla del Recorrido del Censista C1 – Color naranja suave	Unidad	UNIDAD	440.000	550	242.000.000
14	Planilla resumen del Supervisor C2-Color verde suave	Unidad	UNIDAD	134.000	990	132.660.000
15	Planilla resumen del Jefe zonal C3-Color blanco	Unidad	UNIDAD	7.000	1.100	7.700.000
16	Volante para vivienda a Censar	Unidad	UNIDAD	1.500.000	550	825.000.000
17	Acta de entrega y recepción de materiales	Unidad	UNIDAD	5.000	1.980	9.900.000
18	Plancha con 12 Calcomanía de "Vivienda Censada"	Unidad	UNIDAD	273.000	1.210	330.330.000
19	Credenciales del Censista	Unidad	UNIDAD	217.500	550	119.625.000
20	Credenciales del Supervisor	Unidad	UNIDAD	44.600	770	34.342.000

21	Credenciales del Jefe Distrital	Unidad	UNIDAD	400	1.650	660.000
22	Credenciales del Coordinador Estadístico Departamental	Unidad	UNIDAD	50	3.300	165.000
23	Credenciales del Jefe Zonal	Unidad	UNIDAD	2.000	1.540	3.080.000
24	Credenciales del Responsable Zonal Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	100	3.300	330.000
25	Credenciales del Responsable Departamental Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	50	3.300	165.000
26	Credenciales del Capacitador	Unidad	UNIDAD	400	1.650	660.000
27	Credenciales del Facilitador Departamental	Unidad	UNIDAD	50	3.300	165.000
28	Credenciales del Facilitador Distrital	Unidad	UNIDAD	400	1.650	660.000
29	Credenciales Coordinador Estadístico INE	Unidad	UNIDAD	200	2.200	440.000
30	Credenciales del Responsable de Capacitación Departamental	Unidad	UNIDAD	50	3.300	165.000
						3.121.767.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 42/2022, es por un monto total de Guaraníes 2.744.193.550 (Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y cuatro millones ciento noventa y tres mil quinientos cincuenta)	2.744.193.550

Total adjudicación G.	**3.121.767.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 42/2022, es por un monto total de Guaraníes 2.744.193.550 (Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y cuatro millones ciento noventa y tres mil quinientos cincuenta)	**2.744.193.550**
Saldo Negativo	**-377.573.450**

Se comprueba que el Total adjudicado sobrepasa a la previsión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en Gs. 377.573.450 (Guaraníes trescientos setenta y siete mil quinientos setenta y tres cuatrocientos cincuenta), al respecto, la Política GN 2349/15 establece: Los documentos de licitación generalmente estipulan que el Prestatario podrá rechazar todas las ofertas. El rechazo de todas las ofertas se justifica cuando no haya competencia efectiva, o cuando las ofertas no respondan sustancialmente a lo solicitado, o los precios de las ofertas sean sustancialmente más elevados que los presupuestos disponibles. Sin embargo, la falta de competencia no se debe determinar exclusivamente sobre la base del número de oferentes. Aun cuando solamente una oferta sea entregada, el proceso podrá ser considerado válido, si la licitación fue apropiadamente notificada y los precios son razonables en comparación con los valores de mercado. Con la autorización previa del Banco, los Prestatarios pueden rechazar todas las ofertas. Si todas las ofertas son rechazadas, el Prestatario debe examinar las causas que motivaron el rechazo y considerar la posibilidad de modificar las condiciones del contrato, los planos y especificaciones, el alcance del contrato o efectuar una combinación de estos cambios, antes de llamar a una nueva licitación.

Este Comité considera que los precios presentados responden al cumplimiento de las ee.tt requeridas en el documento de la licitación, por tanto, considerando la imperiosa necesidad de contar con los servicios para dar arranque a los trabajos del CNPV 2022, **resulta pertinente ajustar las cantidades en todos los ítems en un PORCENTAJE DE 12,1% (doce coma un porciento) de acuerdo al siguiente cuadro:**

TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - RUC N° 80004636-6						
Ítem	Descripción del Bien	Und. de Mda.	Ptación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cuestionario Censal Indígena	Unidad	UNIDAD	32.963	3.300	108.776.250
2	Cuestionario Comunitario Indígena	Unidad	UNIDAD	1.758	6.050	10.635.900
3	Manuales del Censista	Unidad	UNIDAD	227.661	4.400	1.001.708.400
4	Manuales del Censista- Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	2.637	3.850	10.152.450
5	Manual del Supervisor	Unidad	UNIDAD	37.797	2.200	83.153.400
6	Manual del Supervisor- Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	1.319	3.300	4.351.050
7	Manual del Jefe Distrital	Unidad	UNIDAD	352	8.800	3.094.080
8	Manual del Coordinador Estadístico Departamental	Unidad	UNIDAD	88	11.000	956.900
9	Manual de Vivienda Colectiva	Unidad	UNIDAD	3.077	3.300	10.152.450
10	Manual para el Jefe Zonal	Unidad	UNIDAD	1.758	4.400	7.735.200
11	Manual del Responsable zonal- Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	88	13.200	1.150.280
12	Manual del Responsable Departamental Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	44	17.600	773.520
13	Planilla del Recorrido del Censista C1 – Color naranja suave	Unidad	UNIDAD	386.760	550	12.718.000
14	Planilla resumen del Supervisor C2-Color verde suave	Unidad	UNIDAD	117.786	990	116.608.140
15	Planilla resumen del Jefe zonal C3-Color blanco	Unidad	UNIDAD	6.153	1.100	6.768.300
16	Volante para vivienda a Censar	Unidad	UNIDAD	1.318.500	550	725.175.000
17	Acta de entrega y recepción de materiales	Unidad	UNIDAD	4.395	1.980	8.702.100
18	Plancha con 12 Calcomanía de "Vivienda Censada"	Unidad	UNIDAD	239.967	1.210	290.360.070
19	Credenciales del Censista	Unidad	UNIDAD	191.183	550	105.150.375
20	Credenciales del Supervisor	Unidad	UNIDAD	39.203	770	30.186.618
21	Credenciales del Jefe Distrital	Unidad	UNIDAD	352	1.650	580.140
22	Credenciales del Coordinador Estadístico Departamental	Unidad	UNIDAD	44	3.300	145.035
23	Credenciales del Jefe Zonal	Unidad	UNIDAD	1.758	1.540	2.707.320

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

24	Credenciales del Responsable Zonal Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	88	3.300	290.070
25	Credenciales del Responsable Departamental Censo Indígena	Unidad	UNIDAD	44	3.300	145.035
26	Credenciales del Capacitador	Unidad	UNIDAD	352	1.650	580.140
27	Credenciales del Facilitador Departamental	Unidad	UNIDAD	44	3.300	145.035
28	Credenciales del Facilitador Distrital	Unidad	UNIDAD	352	1.650	580.140
29	Credenciales Coordinador Estadístico INE	Unidad	UNIDAD	176	2.200	386.760
30	Credenciales del Responsable de Capacitación Departamental	Unidad	UNIDAD	44	3.300	145.035
						2.744.033.193

Total adjudicación G.	**2.744.033.193**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 42/2022, es por un monto total de Guaraníes 2.744.193.550 (Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y cuatro millones ciento noventa y tres mil quinientos cincuenta)	**2.744.193.550**
Saldo	**160.357**

Se remite el informe de la evaluación practicada, a la **Unidad Coordinadora de Proyectos del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR",** para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional.

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 17:00 horas del día 01 de junio de 2022, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. María Lorena Méndez Verdún
Dirección Jurídica

Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Dirección Administrativa y Financiera

Sr. Edgar Julián González Miers
Secretario Privado del INE